

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 780 del 11 de marzo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007257

Señor(a)
PROTECHNA S.A.
mde@mdelaw.com

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2015/076382				
Fecha de Presentación Internacional	12 de noviembre de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0007257	19 de julio de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0007257	19 de julio de 2017
	NC2017/0007257	24 de noviembre de 2017
	NC2017/0007257	05 de diciembre de 2018
Dibujos:	NC2017/0007257	19 de julio de 2017
Respuesta del solicitante:	NC2017/0007257	05 de diciembre de 2018
Prioridad(es):	País: DE, ALEMANIA	Número: 10 2015 202 133.5
	Fecha: 6 de febrero de 2015	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 780 del 11 de marzo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007257

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0007257, del 05 de diciembre de 2018).

Título de la solicitud: “CONTENEDOR DE PALÉ QUE TIENE UN FORRO INTERIOR” (Rad. NC2017/0007257, del 19 de julio de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un forro interior para un contenedor de palé o un contenedor de palé que tiene un forro interior, en el que el forro interior ha de ser montado de manera sencilla y sin afectar a la hermeticidad del volumen que está encerrado por la película del forro interior.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un forro interior para recibir productos que han de ser transportados, en particular productos líquidos que han de ser transportados, para ser dispuesto dentro de un contenedor interior de un contenedor de palé, en el que el forro interior comprende una película flexible de pared delgada para recibir los productos que han de ser transportados, un adaptador para unir la película a una abertura en la pared de contenedor del contenedor interior del contenedor de palé, y un armazón para sacar los productos que han de ser transportados, en el que la película, el adaptador y el armazón forman un conjunto prefabricado, y en el que el área que está encerrada por la película, el adaptador y el armazón está aislada herméticamente del entorno.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 77/06.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- La reivindicación 8 presenta falta de concisión, ya que revela las mismas características técnicas esenciales de la independiente 1.
- La expresión “(...) *delgada* (...)” (reivindicación 1), es de carácter general ya que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 780 del 11 de marzo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007257

modificaciones. Se sugiere al solicitante reemplazarla por un término y/o expresión que defina concretamente la materia reclamada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente de prioridad: 06 de febrero de 2015, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D3	US5,680,955	"Pallet container"	28/octubre/1997
D4	WO2012/085941	"Pallet container with reinforced composite pallet"	28/junio/2012

El documento D3¹ divulga un contenedor de paletas (1) que se puede usar como un contenedor de una vía de múltiples vías para transportar y almacenar fluidos, incluye un contenedor de fluidos moldeado por soplado (2) de plástico que tiene un fondo de drenaje (3) y un interior flexible. Un forro (4) hecho de lámina de plástico o una lámina compuesta de metal y plástico. Una paleta (5) que está diseñada como una bandeja de piso (6) hecha de chapa o plástico que tiene un fondo de drenaje (7) diseñado para servir como un receptáculo ajustado al recipiente de fluido (2), así como un carcasa de rejilla metálica (8) o carcasa de chapa metálica que encierra el contenedor de fluido (2). El contenedor de fluido (2) está sellado con un cierre removible (12) que permite una inserción simple y rápida del forro interior (4) en el contenedor de fluido (2). Para facilitar la inserción y extracción del forro interior en y / o del contenedor de fluido, el mismo puede estar equipado con una cubierta articulada moldeada integralmente, y es posible dividir el contenedor de fluido en dos mitades después del moldeo por soplado (Resumen).

El documento D4² divulga un contenedor que proporciona un soporte circunferencial completo a la bandeja de acero (11) y también tiene fácil acceso para las horquillas de carretillas elevadoras y montacargas. El palet compuesto consiste en una bandeja de acero, algunos bloques de plástico (15, 16, 17, 18) colocados en las cuatro esquinas y bloques centrales de plástico en la parte posterior, el lado izquierdo y derecho y una bandeja de plástico en la parte frontal. Esta bandeja de

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=5680955A&KC=A&FT=D#>

²<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2012085941A1&KC=A1&FT=D#>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 780 del 11 de marzo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007257

goteo acomoda la válvula de descarga (5) que requiere más espacio para la operación. Los bloques de plástico se fijan a la jaula exterior mediante tornillos autorroscantes y en algunos lugares con pernos largos y placas de sujeción planas. Los bloques de plástico están conectados entre sí por 4 números de tubos de acero de refuerzo que se fijan cada uno en los lados delantero, trasero, izquierdo y derecho. Estos tubos de acero reforzado (19, 21) se doblan de manera que pasan por debajo de los bloques de plástico y suben para sostener la bandeja de acero entre los bloques de plástico. Estos tubos de soporte están atornillados o soldados a la bandeja de acero para una mejor conectividad y soporte (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 enseña: *“Un forro interior, para estar dispuesto dentro de un contenedor interior de un contenedor de palé, en el que el forro interior comprende (...)”* (Radicado N° NC2017/0007257, del 05 de diciembre de 2018).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D4
Un forro interior, para estar dispuesto dentro de un contenedor interior de un contenedor de palé, que comprende:	Un forro interno (4) que se inserta dentro de un contenedor de fluidos (2) (Fig. 1, Col. 2, líneas 48 y 49), que comprende:	Un contenedor de pallet, con pallet compuesto reforzado (Titulo), que comprende:
Una película flexible de pared delgada (1).	Un forro interior flexible (4) hecho de lámina plástico o de una lámina compuesta de metal y plástico (Fig. 1, Col. 2, líneas 16 a 18).	No menciona.
Un armazón (3), y un adaptador (2) de unión de la película (1) a una abertura (13) de la pared de contenedor del contenedor interior (14) del contenedor de palé y también de unión de la película (1) al armazón (3).	Una llave de drenaje (23) es atornillada a una boquilla de drenaje (22) que sobresale desde el contenedor (2), donde la boquilla de drenaje (22) esta moldeada con el forro interior (4) (Fig. 2, Col. 2, líneas 48 a 54).	No menciona.
Donde la película (1), el adaptador (2) y el armazón (3) forman un conjunto prefabricado.	Una abertura inferior (21) para una boquilla de drenaje (22) del forro interior (4) que sirve como receptáculo para una llave de drenaje (23) que está conectada	No menciona.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 780 del 11 de marzo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007257

	a la boquilla (22) o que puede ser moldeada por soplado en el contenedor (2) como una parte moldeada por inyección premanufacturada (Reiv. 17).	
En el que el área que está encerrada por la película (1), el adaptador (2) y el armazón (3) está aislada herméticamente del entorno.	No menciona.	Un contenedor interno de plástico (2) equipado con una abertura de llenado (3) que se puede cerrar por medio de una tapa (4) y una válvula de descarga (5), ambos con un sello hermético (Fig. 1, pág. 8, líneas 27 a 29).

El documento D3 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga Un forro interno que se inserta dentro de un contenedor de fluidos.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el forro interno que se inserta dentro de un contenedor de fluidos de D3, consiste en que el objeto de la solicitud presenta una modalidad, donde el área que está encerrada por la película, el adaptador y el armazón está aislada herméticamente del entorno.

El efecto que logra el incluir un área que está encerrada por la película, el adaptador y el armazón, aislados herméticamente del entorno, es que permite que el forro interior pueda ser montado de manera sencilla y sin afectar la hermeticidad del volumen que está encerrado por la película del forro interior.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el forro interno que se inserta dentro de un contenedor de fluidos de D3, para que el forro interior pueda ser montado de manera sencilla y sin afectar a la hermeticidad del volumen que está encerrado por la película del forro interior?

Sin embargo, la utilización de un área que está encerrada por la película, el adaptador y el armazón, aislada herméticamente del entorno, ya había sido divulgado en D4, el cual se refiere a un contenedor interno de plástico (2) equipado con una abertura de llenado (3) que se puede cerrar por medio de una tapa (4) y una válvula de descarga (5), ambos con un sello hermético (Fig. 1, pág. 8, líneas 27 a 29).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 780 del 11 de marzo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007257

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría contenedor interno de plástico equipado con una abertura de llenado que se puede cerrar por medio de una tapa y una válvula de descarga, ambos con un sello hermético, de D4, en el forro interno que se inserta dentro de un contenedor de fluidos de D3, y así llegar al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 10: Una boquilla de drenaje (22) que puede ser soldada al contenedor (2) (Fig. 2, Col. 2, líneas 49 y 50).

La reivindicación 8 es afectada por nivel inventivo, de acuerdo a lo mencionado en el numeral 4 del presente Oficio, en cuanto a concisión.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D3	US5,680,955	1, 8 y 10	Nivel Inventivo
D4	WO2012/085941	1 y 8	Nivel Inventivo

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

1. El señor solicitante argumenta que “(...) **D1 no describe una película flexible delgada de ninguna manera. El Examinador iguala “un contenedor plástico interno (2) moldeado por soplado” del documento D1 con “la película flexible de pared delgada” de la presente invención en estudio (...).**”

Al respecto, es importante aclarar que el solicitante tiene razón en su afirmación. Sin embargo, como se puede observar líneas arriba, en el numeral 6 del presente documento, la referencia citada D3 menciona: “*Un forro interior flexible (4) hecho de lámina plástico o de una lámina compuesta de metal y plástico (Fig. 1, Col. 2, líneas 16 a 18).*”

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la expresión “*pared delgada*” no define concretamente el espesor de dicho elemento, por lo cual una lámina de plástico como la mencionada en D3 puede ser de pared delgada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 780 del 11 de marzo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007257

2. *El señor solicitante afirma que “(...) el documento D1 en realidad no describe que “la película (1), el adaptador (2) y el armazón (3) forman un conjunto prefabricado”. Ya que el documento D1 no describe una “película flexible de pared delgada.”*

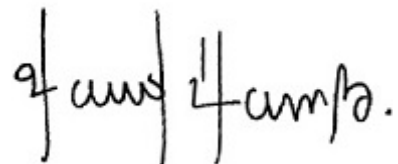
Se aclara que, el solicitante tiene razón ya que el documento D1 no menciona explícitamente un conjunto prefabricado como el reclamado en la solicitud. Por otro lado, el documento citado D3, revela como “Una abertura inferior (21) para una boquilla de drenaje (22) del forro interior (4) que sirve como receptáculo para una llave de drenaje (23) está conectada a la boquilla (22) o puede ser moldeada por soplado en el contenedor (2) como una parte moldeada por inyección premanufacturada (Reiv. 17).”, complementando el forro interior dispuesto dentro de un contenedor que revela el mismo documento.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 780 del 11 de marzo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007257

MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

